



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-2016-AL/MPH

Huancavelica, 12 de Febrero 2016

VISTO:

El Informe N° 018-2016-GM/MPH de fecha de recepción 11 de febrero 2016, del Despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la conformación de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos presentados por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente periodo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de conformidad al inciso 2 del artículo 28° de la Constitución Política del Estado, el Estado fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;

Que, en cumplimiento a la normativa invocada en el considerando que antecede y a la solicitud de conformación de la Comisión Paritaria del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huancavelica, realizado a través del Oficio N° 005-2016-SITRAMUNH/MPH., el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante el Informe N° 018-2016-GM/MPH., solicita la conformación de la Comisión Paritaria para la negociación colectiva del Pliego de Reclamos presentados por dicho Organismo Sindical, alcanzando la propuesta de funcionarios y servidores conformantes, para el presente periodo 2016; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2016, quienes están facultados para discutir el Pliego de Petitorios del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (SITRAMUNH), la misma que estará integrado de la siguiente manera:

En representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

Ing. Iván Yupari Anyaipoma, Gerente Municipal
 Abog. Walter Freddy Maquera Arenas, Gerente de Asesoría Jurídica
 CPC. Miguel Ángel Castro Ccora, Gerente de Administración y Finanzas
 CPC. Wilder Damián Cortez, Gerente de Planeamiento de Presupuesto
 ING. Víctor Marcelino Alarcón Juscamayta, Gerente de Desarrollo Social
 Lic. Froilán Ninanya Satillán, Gerente de Desarrollo Económico

En representación del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

Sra. Norma García Pérez, Secretaria General del SITRAMUNH
 Lic. Rubén Jurado De la Cruz
 Sr. Genaro J. Izarra Pariona
 CPC. Cornelio Vargas Taipe
 Sr. Julián G. Ramírez Boza
 Sr. Urbano Ccora De La Cruz
 Abg. Marité Yarasca Rojas

PRESIDENTE.
 MIEMBRO.
 MIEMBRO.
 MIEMBRO.
 SUPLENTE.
 SUPLENTE.

MIEMBRO.
 MIEMBRO.
 MIEMBRO.
 MIEMBRO.
 SUPLENTE.
 SUPLENTE.
 SUPLENTE.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a Ley

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Miembros de Comisión.
 SITRAMUNH.
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Arg. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE